

Aregua, 21 de mayo de 2025

SEÑOR,
Dr. Agustín Encina, Director Nacional
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E:

Me dirijo a usted, en referencia a la retención del llamado a Reparación Y Mantenimiento Del Área De Salud Y Educación- Gdc

Con respecto a la observación anterior: "Dictamen Técnico de EETT: solicitamos ampliar el dictamen técnico de especificaciones técnicas remitido considerando la naturaleza del llamado "Reparación Y Mantenimiento Del Área De Salud Y Educación", se realiza está observación teniendo en cuenta que el contenido del mismo es bastante general y no se comprende la locación o el lugar con exactitud donde se ejecutarán las obras, si serán en instituciones del área de la salud o educación del Distrito de Areguá así como las reparaciones a ser llevadas a cabo" se procede a REITERAR considerando que en la nota de reparo remitido se indica que "esta es una obra que se ejecutará en el local de la Gobernación de Central de la Secretaria de Salud y Educación" sin embargo se remite el mismo dictamen técnico en donde se sigue indicando "el desarrollo y la ejecución de los trabajos contemplados en está contratación se realizará dentro de los municipios pertenecientes al Dpto. Central".

RESPUESTA: SE REMITE EL DICTAMEN DE ACUERDO A LA OBRA PRETENDIDA Y LUGAR QUE SERÍAN SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y SECRETARIA DE SALUD.

2) Con respecto a la segunda observación "Teniendo en cuenta que a través del presente proceso la Gobernación de Central pretende realizar reparaciones o mejoramientos en las áreas de salud y educación se consulta si se cuenta con algún convenio de cooperación entre la convocante y el MSPyBS y el MEC" se reitera ya que no se da contestación. //

RESPUESTA: Queremos aclarar que no existe ningún tipo de convenio o acuerdo entre las entidades mencionadas siendo que estas secretarias serian de la misma Gobernación del departamento central, secretaria de salud, secretaria de educación.



Reiteración. Revisar la descripción y los códigos de catálogo de los ítems del SICP ya que varios de ellos son incorrectos: a modo de ejemplo ítem 431 Pintura Metálicas al sintético sin embargo el código utilizado es el de Construcción de muro de contención 72102504-002; ítem 43 Remoción de chapas trapezoidales sobre estructura metálica se utiliza el código de Instalaciones sanitarias 72131601-011; entre OTROS CÓDIGOS utilizados incorrectamente. Solicitamos utilizar los códigos correctos de acuerdo al ítem y su descripción.//

RESPUESTA: SE PROCEDIO A CAMBIAR LOS CODIGOS

Comentario

Reiteración. A) Verificado el permiso municipal remitido (Resolución I.M. N°620/24) se proceden a realizar las siguientes observaciones acerca del mismo: El permiso remitido corresponde solo al Municipio de Areguá sin embargo en el dictamen técnico de EETT se indica: "En términos de regularidad, cabe señalar que el desarrollo y ejecución de los trabajos contemplados en esta contratación se realizará dentro de los municipios pertenecientes al Departamento Central" por lo tanto se deduce que la obra será realizada en varios distritos.//

RESPUESTA: estas secretarias serian de la misma Gobernación del departamento central, secretaria de salud, secretaria de educación que pertenecen al municipio de aregua.



Lic. Leticia Cáceres Directora UOC GDC